

ITXASO CABRERA GIL, SECRETARIA PRIMERA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta del Jefe del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías sobre la contratación para la prestación del servicio de ciberseguridad gestionada para las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación número 30/2020 para la prestación del servicio de ciberseguridad gestionada para las Cortes de Aragón.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que de este expediente se deriva por un presupuesto máximo de licitación de 261.800 € IVA excluido (316.778,00 € IVA incluido), y un valor estimado que asciende a 680.680,00 € IVA excluido (823.622,80 IVA incluido),

	Presupuesto base de licitación sin IVA	Presupuesto base de licitación con IVA
Lote 1: Esquema Nacional de Seguridad y Servicios de Ciberseguridad.	242.000,00 €	292.820,00 €
Lote 2: Reglamento General de Protección de Datos y Delegado de Protección de Datos externo.	19.800,00 €	23.958,00 €
Total	261.800,00 €	316.778,00 €

...//...

con cargo al concepto presupuestario 0101.1111.227.009 y distribuido en las siguientes anualidades:

	Lote 1		Lote 2		Total	
	Presupuesto sin IVA	Presupuesto con IVA	Presupuesto sin IVA	Presupuesto con IVA	Presupuesto sin IVA	Presupuesto con IVA
2021 6 meses	60.500,00	73.205,00	4.950,00	5.989,50	65.450,00	79.194,50
2022 12 meses	121.000,00	146.410,00	9.900,00	11.979,00	130.900,00	158.389,00
2023 6 meses	60.500,00	73.205,00	4.950,00	5.989,50	65.450,00	79.194,50
TOTAL	242.000,00	292.820,00	19.800,00	23.958,00	261.800,00	316.778,00

TERCERO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato para la prestación del servicio de ciberseguridad gestionada de las Cortes de Aragón.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y por tramitación anticipada.»-----

Y para que así conste y sea remitida al Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, expido la presente certificación en Zaragoza, a veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.

V.º B.º
EL PRESIDENTE


